

ISBN (pendiente)

Fomento de una Cultura en Salud Ocupacional en el Ámbito Escolar

Texto- Guía para el Docente
Para los Niveles: 6º, 7º, 8º, y 9º

Autores

Organización y redacción final del texto:
Jacqueline Hernández Sánchez

Aportes en los contenidos:
Equipo Técnico de la UIS (Instituto Proinapsa y Escuela de Educación)

Directores del proyecto

Blanca Patricia Mantilla Uribe
Directora Instituto PROINAPSA UIS
proinaps@uis.edu.co

Cesar Augusto Roa
Director Escuela de Educación UIS
educac@uis.edu.co

Ministerio de la Protección Social

2006
Bucaramanga, noviembre de 2006
©Queda prohibida la reproducción parcial o total de este documento, por cualquier medio escrito o visual, sin previa autorización del Ministerio de la Protección Social.

Interventora del Proyecto:

Gloria María Maldonado R.



DIEGO PALACIO BETANCOURT
Ministro de la Protección Social

RAMIRO GUERRERO CARVAJAL
Viceministro Técnico

BLANCA ELVIRA CAJIGAS DE ACOSTA
Viceministra de Salud y Bienestar (E)

JORGE LEÓN SÁNCHEZ MESA
Viceministro de Relaciones Laborales

ROSA MARÍA LABORDE CALDERÓN
Secretaria General

MARCELA GIRALDO SUÁREZ
Directora General de Riesgos Profesionales



JAIME ALBERTO CAMACHO
Rector

BLANCA PATRICIA MANTILLA URIBE
Directora Instituto PROINAPSA UIS

CESAR AUGUSTO ROA
Director Escuela de Educación UIS

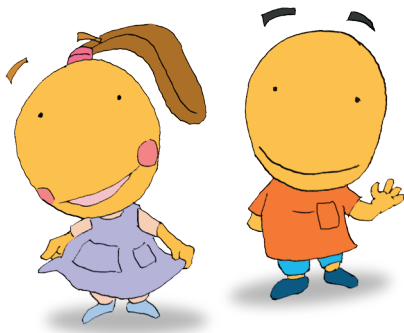
NIEVES Z. FLÓREZ GARCÍA
Coordinadora del Proyecto

MARTHA LUCIA MENDOZA ALBA
LAURA ISABEL RODRÍGUEZ SERRANO
JACQUELINE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
MERCEDES LARROTTA DE BALLESTEROS
ALBA YANETH RINCÓN MÉNDEZ
ALBA MILENA ORDUZ TARAZONA
ANA MARÍA CARVAJAL ROJAS
MAVELIA LEAL SANJUÁN
ANA CECILIA SALAS CARRILLO
FABIO JESÚS MEJÍA CASTELLANOS
JOSÉ DOMINGO JAIMES
Equipo Técnico del Proyecto

“Cada escuela puede convertirse en promotora de la salud y toda escuela promotora de la salud puede responder al reto de mejorar y apoyar la educación y la salud de los estudiantes y la del personal de enseñanza.

A través del fomento de la salud y del aprendizaje con todos los medios a su alcance, toda escuela promotora de la salud constituye la base para construir un mundo mejor.”

OMS. Iniciativa Mundial de Salud Escolar. 1996



Contenido Comentado

A manera de introducción se le presenta a los docentes, como principales usuarios de este material, cuál es el sentido que este texto guía tiene dentro del ámbito escolar, al igual que sus contenidos y forma de uso.



Este texto guía es un instrumento así como en la interpretación de una canción cada instrumento aporta en la creación de una obra musical, en este caso del desarrollo del Proyecto, este texto guía se convierte en un elemento que ayuda en la construcción de esta obra de la institución educativa: desarrollar una formación integral que aporte a la salud y a la calidad de vida de todas y todos. Ustedes señoras y señores directivos y docentes, en compañía de los estudiantes y las personas acudientes, son los intérpretes.



La primera parte contiene una **descripción general del proyecto educativo para el fomento de una cultura en Salud Ocupacional**, lo cual le permitirá a ustedes como directivas y docentes, principales usuarios de este texto guía, conocer cuál es el sentido y la propuesta para su desarrollo.



La segunda parte describe las **acciones políticas, de participación y de canalización de servicios de salud, entre otras**, que son fundamentales para el desarrollo del Proyecto Educativo y ayudan a su sostenibilidad.



La tercera parte, inicia con algunos relatos y una teoría básica que le sirve de apoyo al docente en el desarrollo de las **actividades de enseñanza-aprendizaje**, y finalmente contiene unas sesiones de trabajo, que son ejemplos de actividades para el **desarrollo de competencias en el tema de Salud Ocupacional**, articuladas a las áreas de Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Humanidades y Matemáticas.

Sus contenidos son:

Salud y ser saludable

La Promoción de la Salud

La Prevención de la Enfermedad

¿Cómo hacer realidad las acciones de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad?

Escuelas Saludables

Salud Ocupacional

Sesiones de trabajo: una orientación para los docentes.



Bibliografía



Presentación

El fomento de una cultura en Salud Ocupacional, se constituye en uno de los ejes fundamentales de la Política Pública y del Plan Nacional de Salud Ocupacional, del Sistema General de Riesgos Profesionales en nuestro país.

El fomento de la cultura en Salud Ocupacional comprende todas las acciones que apuntan a la formación y creación hábitos, actitudes y comportamientos de prevención frente a los riesgos ocupacionales, entendiendo como ocupación todas las actividades que desarrollan las personas en sus diferentes etapas del ciclo vital, como son las actividades de tiempo libre, de formación educativa y la actividad laboral. La cultura preventiva debe iniciarse desde los primeros años de vida y de socialización, por lo cual incluimos el tema de promoción de la salud y prevención del riesgo ocupacional en la formación escolar, con el fin de que niñas y niños incorporen conductas de autocuidado frente a los riesgos reales y potenciales que existen en el espacio escolar, en la calle y en el hogar.

Para la materialización de este ambicioso objetivo, hemos involucrado al más valioso recurso humano que necesitamos se comprometa en este proceso: los maestros y los estudiantes de 1° a 11° grado de la educación básica de nuestro país.

La Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social, considera que el desarrollo de la cultura preventiva es proceso dinámico y progresivo que evoluciona a lo largo del tiempo, con una búsqueda consciente y constante de superación en la que las diferentes experiencias compartidas allanan el camino del progreso, que permitan el verdadero impacto que se quiere en relación con la cultura por el valor por la vida, la salud, el autocuidado de los futuros trabajadores colombianos, disminuyendo al mínimo posible la ocurrencia de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y por ende los costos generados por los mismos (prestaciones económicas y asistenciales), pero ello exige iniciar un proceso de manera continua y sostenida, para que se concreten los objetivos planteados y redunde en el bienestar y la calidad de vida de los trabajadores y sus familias, así como en la sostenibilidad de la seguridad social y la productividad.

Este material de trabajo para maestros y estudiantes es una importante herramienta que guía y retroalimenta los contenidos del Proyecto Educativo para el fomento de una Cultura en Salud Ocupacional; el cual fue diseñado y validado con la participación directivos, docentes y estudiantes de instituciones educativas rurales y urbanas del departamento de Santander, a través de la Universidad Industrial de Santander, con recursos del Fondo de Riesgos Profesionales.

Esperamos que este programa nacional y el material se constituya en pilar fundamental de los programas institucionales educativos de todo el territorio nacional, con el ánimo de incidir positivamente en la calidad de vida de las comunidades educativas, generando una cultura en Salud Ocupacional y aportando a lo establecido en el artículo 1° de la Ley 115 de 1994: *“La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos, y de sus deberes.”*

Marcela Giraldo Suárez

Directora General de Riesgos Profesionales

A manera de introducción...

El Ministerio de la Protección Social de Colombia, a través de la Dirección General de Riesgos Ocupacionales, viene trabajando desde hace varios años en el desarrollo de una base conceptual y de acciones orientadas a procurar la formación de una cultura preventiva frente a los riesgos ocupacionales. Todo esto sólo se logra con la incorporación en la vida escolar de esta base conceptual y de estas acciones, tal como se propone desde el Plan Nacional de Salud Ocupacional 2003 – 2007.

Como un avance en este recorrido, el Ministerio de la Protección Social presenta el “PROYECTO EDUCATIVO PARA EL FOMENTO DE UNA CULTURA EN SALUD OCUPACIONAL-UNA PROPUESTA INTEGRADA A LA VIDA ESCOLAR”; esta es una manera de ayudar a las instituciones educativas a fomentar la cultura del autocuidado y de la prevención de riesgos en el ámbito escolar. Este texto guía es la herramienta con la que se quiere apoyar al docente y a las directivas escolares en esta tarea de desarrollo del Proyecto Educativo.

Presentamos el Proyecto Educativo como una nueva oportunidad para fortalecer la alianza entre los sectores educación y salud, y así hacer cada vez más evidente la promoción de la salud en el ámbito escolar como parte de la formación integral de las niñas, los niños y los adolescentes colombianos.

Por lo tanto, la pretensión de este texto guía es provocar con algunas reflexiones, compartir algunos planteamientos teóricos y señalar algunos ejemplos sobre cómo llevar a la práctica las acciones que le ayudan a la institución educativa a crear y recrear una cultura en Salud Ocupacional.

La construcción de este texto guía tiene los aportes de diferentes personas y organizaciones, de profesionales que han ganado esa riqueza conceptual a partir de su formación en el tema, otros aportes fueron los consensos que se muestran como lineamientos y políticas nacionales e internacionales; pero también este texto guía se ha enriquecido de la experiencia que deja el trabajo diario y la interacción con otros.

El equipo de trabajo que lideró el diseño de este Proyecto Educativo estuvo integrado por profesionales del Instituto PROINAPSA y la Escuela de Educación de la Universidad Industrial de Santander, quienes tuvieron la riqueza de contar con los saberes, las experiencias y las vivencias de un grupo de docentes en ejercicio de seis instituciones educativas del Departamento de Santander.

Para facilitar la consulta y el uso de este texto guía se han organizado sus contenidos en tres partes:
° **Una primera parte** que contiene una descripción general del Proyecto Educativo para el Fomento de una Cultura en Salud Ocupacional, la cual permitirá que la persona usuaria de este texto guía se acerque más a la propuesta;

° **la segunda parte** describe las acciones políticas, de participación y de canalización de servicios de salud, entre otras, que son fundamentales para el desarrollo del Proyecto y ayudan a su sostenibilidad;

° **y la tercera parte**, inicia con algunos relatos y una teoría básica que le sirve de apoyo al docente en el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje, y finaliza con unas sesiones de trabajo, que son sencillamente **sugerencias a través de las cuales se muestran ejemplos de desarrollo de competencias en el tema de Salud Ocupacional, articuladas a las áreas de Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Humanidades y Matemáticas.**

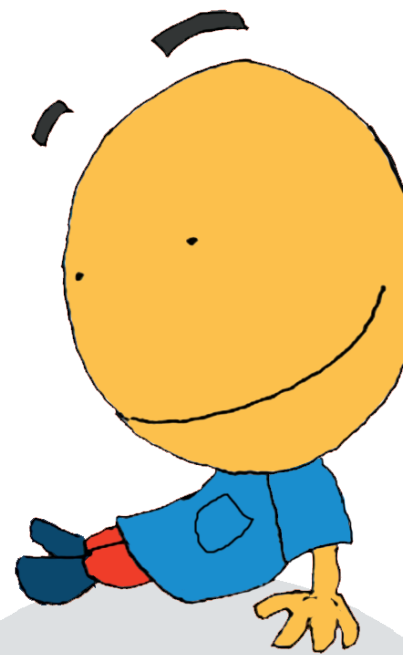
Este texto guía es un instrumento...

El rol del docente y de las directivas es de vital importancia en esta obra que propone el Proyecto Educativo para el Fomento de una Cultura en Salud Ocupacional-Una Propuesta Integrada a la Vida Escolar. Su rol ante la comunidad académica, con la cual interactúa estrechamente, media en la puesta en marcha de este Proyecto. Por lo tanto, este texto guía ha sido creado especialmente para ofrecerles a estas personas unas ideas, reflexiones, orientaciones y aportes teóricos que les ayuden a cumplir este rol.

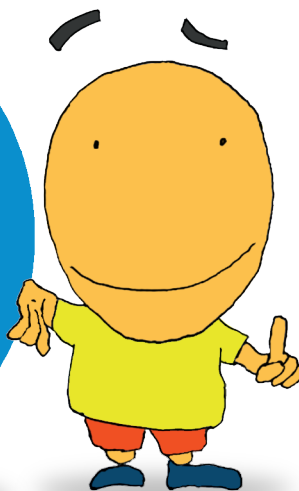
Sin embargo, se espera que sea un Proyecto donde estudiantes, personas acudientes, junto con docentes y directivos hagan parte de él y se apoyen en forma mutua en el logro de las metas que se propongan.

Por otra parte, aunque este Proyecto Educativo es una propuesta que se concibe para ser aplicada en el ámbito nacional, se ha construido y validado únicamente en Bucaramanga y otros cinco municipios de Santander (Floridablanca, Piedecuesta, Girón, Lebrija y Rionegro), e igualmente se ha creado con esta visión de aplicación en el futuro inmediato para las diversas regiones del País, por lo tanto parte de principios claros y fundamentados, y tiene una estructura flexible, de tal manera que su aplicación se facilite en cualquier lugar de Colombia.

...Para ayudar a vivir la Salud Ocupacional desde el colegio.



Primera Parte



¿Qué es el Proyecto Educativo para el Fomento de una Cultura en Salud Ocupacional?

No existe una única respuesta a esta pregunta, o mejor, es una respuesta compleja porque incluye diversas perspectivas; veamos cuáles.

DESDE EL SECTOR SALUD: Es una propuesta que busca hacer operativo lo planteado en la legislación colombiana actual sobre Salud Ocupacional y promoción de la salud en el ámbito escolar.

DESDE EL SECTOR EDUCACIÓN: Pretende contribuir a la formación integral de las niñas, los niños y la población adolescent^oe colombiana.

DESDE AMBOS: Este Proyecto aporta en el cumplimiento del rol que tienen los sectores salud y educación, en cuanto al fomento del desarrollo humano y la calidad de vida. Además, es una oportunidad más para fortalecer la alianza entre los dos sectores; es una estrategia que les garantiza cumplir con el rol que les compete.

EL ESCENARIO DONDE SE DESARROLLA: La institución educativa, espacio donde se viven diversas experiencias que influyen en la formación, la salud y en la calidad de vida de las personas que allí participan. Es también el lugar donde la persona aprende acerca de los valores, las costumbres, los sueños propios, individuales y colectivos, desde allí se contribuye en la construcción de la cultura para enfrentar el diario vivir.

La forma como la institución educativa esté organizada, construida y funcionando, determina en parte la salud y el bienestar de las personas directivas, docentes, estudiantes, así como de toda persona que tiene contacto con ella. Igualmente, el desempeño como **estudiante o como docente** es una ocupación que tiene repercusiones en la salud; **la forma como estas personas piensen, actúen y la actitud que tengan en relación con el cuidado propio y del entorno, es un factor determinante de su salud.**

SU VISIÓN PEDAGÓGICA: Se fundamenta en una pedagogía activa, flexible, de reflexión y análisis profundo del sentido de la educación y su relación con la salud y especialmente con la Salud Ocupacional.

La orientación pedagógica promueve, desde los espacios de enseñanza-aprendizaje, el reconocimiento por el saber del estudiante, para que, entrando en un diálogo de saberes con sus maestros y compañeros, logre estructurar y construir su propio pensamiento y conocimiento. Una pedagogía que lo incite a pensar, que lo induzca a crear y que lo seduzca a aprender.

Este Proyecto Educativo se adscribe a una posición humanista de la educación al servicio de las personas. El libro “Las Fronteras de la Escuela” de Mockus A., nos recuerda que todo proceso educativo no termina en las aulas de clase, sino que se debe crear una conciencia creciente en el estudiante, de que todo acto pedagógico debe revertir en un compromiso ético con el ámbito social en el cual se desenvuelve.

La propuesta pedagógica, base del Proyecto Educativo, concibe al estudiante desde la asunción de lo pensado como un ser en ejercicio, como un ser social que en armonía con su entorno y consigo mismo se convierte en un gestor de vida, de cultura, de valores éticos que transformen la sociedad en la cual vive.

SUS OBJETIVOS: En general, este Proyecto Educativo le propone a las personas de las instituciones educativas desarrollar acciones orientadas al fomento de una cultura en Salud Ocupacional, integrándolas al Proyecto Educativo Institucional (PEI), de tal forma que no sólo se realicen actividades de enseñanza-aprendizaje en algunas de las áreas y asignaturas de la educación básica primaria hasta la media, sino que desde los otros componentes del PEI también se realicen acciones de organización y gestión que contribuyan a la sostenibilidad del componente pedagógico sobre Salud Ocupacional, teniendo como resultado una institución educativa impregnada de lo saludable desde su ser, deber ser y saber hacer.

De esta forma también se está aplicando lo propuesto actualmente en el modelo colombiano de escuelas que promueven la salud, denominado Estrategia Escuelas Saludables.

SU PROPUESTA: En la práctica, el Proyecto Educativo para el Fomento de una Cultura en Salud Ocupacional plantea el desarrollo de cinco grupos de acciones:

- ° Acciones para la creación y el fortalecimiento de políticas escolares saludables.
- ° Acciones de Enseñanza – Aprendizaje para el desarrollo de competencias en Salud Ocupacional.
- ° Acciones para la creación y el fomento de entornos saludables.
- ° Acciones para promover la participación social y comunitaria.



Acciones Políticas, Administrativas y de Participación Social del Proyecto Educativo para el Fomento de una Cultura en Salud Ocupacional.

Esta propuesta de acciones políticas, administrativas y de participación social del Proyecto Educativo sobre el Fomento de una Cultura en Salud Ocupacional, que se describe en esta segunda parte del texto guía, surge de los puntos de intersección que se dan entre el camino que recorre la institución educativa en el desarrollo de los componentes del PEI con el modelo de la Estrategia Escuelas Saludables (EES). Además de las acciones anteriores, otro punto de intersección está representado por las acciones de enseñanza – aprendizaje para el desarrollo de competencias en Salud Ocupacional, que se tratarán en la tercera parte de este texto guía.

Veamos estas acciones o puntos de intersección en forma gráfica: (Figura 1).



Figura 1. Acciones del Proyecto Educativo para el Fomento de una Cultura en Salud Ocupacional

Cada una de estas acciones cumple un papel importante y tiene un nivel de interdependencia con las demás. En otras palabras, en este camino de construcción o re-construcción de una cultura en Salud Ocupacional se necesita de cada una de ellas, entre sí y de todas a la vez. Por ejemplo, de nada sirve que se defina una política institucional saludable si no hay acciones orientadas a mejorar o fortalecer los comportamientos de las personas, o a la adecuación o modificación de los entornos favorables para la salud y el bienestar.

López Jiménez nos recuerda que si las acciones educativas son tomadas como “tareas”, difícilmente se logran las resignificaciones; igual sucedería si se tomaran como enunciaciones de buenas intenciones y no se asumieran como un reto que compromete a todos los estamentos

de la institución educativa. En busca de la viabilidad y la posibilidad de logros, se plantea la de-construcción de una cultura en Salud Ocupacional, entendida como una técnica práctica que permite entrar en la voz y en la autoconciencia de lo institucional y en los imaginarios de las personas, llegar hasta el sentir y transformar no sólo el actuar temporal sino **la vivencia permanente que forma seres competentes; una de-construcción que refleje la capacidad de leer y escribir desde las huellas de la propia experiencia para reconocer las marcas que permanecen**, los espacios que constituyen el texto social y las capacidades para establecer rupturas con los contextos es decir, educadores y educandos capaces de apreciar la salud y la Salud Ocupacional como componente esencial en su calidad de vida.

Ahora, conozcamos en forma detallada las acciones que tienen relación con los aspectos políticos, administrativos y de participación social y comunitaria, para el fomento de una cultura en Salud Ocupacional en la institución educativa:

Acciones para la creación y el fortalecimiento de políticas escolares saludables.

Las normas o directrices que se establezcan desde el ámbito escolar, con el fin de conservar, mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que integran la Comunidad Educativa, reciben el nombre de Políticas Escolares Saludables. Desde el PEI se sugiere el diseño y el fomento de una Política de apoyo a la Salud Integral de la Comunidad Educativa.

Para el caso específico de este Proyecto Educativo, se requiere que en estas políticas saludables muestren en forma clara la intención de la institución educativa de fomentar una cultura en Salud Ocupacional.

Algunos colegios y escuelas, pueden tener definidas sus políticas saludables, entonces a estas instituciones les correspondería revisarlas, actualizarlas y fortalecerlas; sin embargo, es posible que otras instituciones educativas no dispongan de dichas políticas, por lo que se necesitaría que las definieran. Es importante no olvidar que una política que queda únicamente en el papel no es suficiente para que se convierta en una norma, se requiere compartirla con todos los integrantes de la comunidad educativa.

En la siguiente página se puede observar el ejemplo de una política institucional.

Para el desarrollo de una política escolar que fomente la salud y el bienestar de la comunidad educativa, se propone realizar las siguientes actividades:

° Revisión de la misión, la visión y los objetivos institucionales e identificación en estos tres elementos del componente conceptual del PEI, cuáles favorecen la salud integral de la comunidad educativa; igualmente reconocer e integrar los beneficios que el Proyecto Educativo para el Fomento de una Cultura en Salud Ocupacional le otorga a dichos elementos.

° Escritura y legalización mediante acto administrativo de la política institucional para el fomento de la salud integral y de una cultura en Salud Ocupacional en el ámbito escolar. (Ver el ejemplo de un escrito de una política institucional)

° La divulgación de la Política Institucional a la Comunidad Educativa. Lo que no se cuenta, no existe; comunicar las decisiones que se tomen en la institución ayuda a hacerla visible y a encontrar posibilidades para su desarrollo.

**POLÍTICA PARA EL FOMENTO DE SALUD INTEGRAL Y DE UNA CULTURA EN SALUD OCUPACIONAL EN EL ÁMBITO ESCOLAR
RESOLUCIÓN No 003**

Por la cual se dictan normas a favor de la salud integral, que contribuyen al mejoramiento de la calidad de la educación en la institución educativa y en especial al fomento de una Cultura de Salud Ocupacional en el Ámbito Escolar

El Rector de la Institución Educativa San Fermín, localizada en el Municipio de El Cepón, Departamento de Granada,

CONSIDERANDO QUE:

1. Colombia firmó la Convención de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1990 el la cual se establece entre otros:
 - > Derecho para el niño física y mentalmente disminuido al disfrute de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a si mismo y faciliten la participación activa en la comunidad.
 - > Derecho a disfrutar del mas alto nivel posible de salud
 - > El derecho a la igualdad.
 - > A una protección especial para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, en condiciones de libertad y dignidad.
 - > Derecho a la libertad de expresión a buscar, recibir, difundir y recibir informaciones e ideas de todo tipo.
 - > Derecho a comprensión y amor por parte de los padres y la sociedad.
 - > Derecho a recibir educación gratuita y a disfrutar de los juegos.
 - > Derecho a ser el primero en recibir ayuda en caso de desastre.
 - > Derecho a la protección contra toda forma de abandono, crueldad y explotación.
2. En 1999 Colombia con el aval del Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, estableció los lineamientos nacionales para el desarrollo de la Estrategia Escuelas Saludables, definiendo las competencias de cada sector en la Promoción de la Salud en el ámbito escolar.
3. Los fines de la educación previstos en el artículo quinto de la Ley General de Educación. Ley 115 de 1994, proponen el desarrollo de personas responsables, autónomas creativas capaces de conocer y hacer, que construyen convivencia, democráticas, participativas, saludables, que generan ciencia y tecnología, que producen desarrollo y mejoran el medio ambiente.
4. El numeral 12 del Artículo Quinto de la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, propone como un fin de la educación, la formación para la promoción y la preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
5. Que la normatividad vigente sobre Salud Ocupacional en el País, propone involucrar el tema de la seguridad, la salud en el trabajo y la prevención de riesgos profesionales en el sistema educativo desde el nivel preescolar hasta la educación superior.
6. En la Institución Educativa San Fermín se considera que el fomento de una cultura de Salud Ocupacional en el ámbito escolar es parte de la formación integral de las niñas, los niños y los adolescentes, porque no solo los prepara para que adopten desde edades tempranas conductas protectoras para la salud, sino que les permite desarrollar conocimientos y habilidades que le sirven para su futuro desempeño laboral.
7. Que el Proyecto Educativo para el Fomento de una Cultura de Salud Ocupacional, propuesto por el Ministerio de la Protección Social, señala unas directrices y estrategias para la articulación de la Estrategia Escuelas Saludables y el PEI.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dictar las siguientes normas para la articulación de la Estrategia Escuelas Saludables y el Proyecto Educativo Institucional (PEI), con el fin de fortalecer el fomento de una cultura de Salud Ocupacional en el ámbito escolar.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER POR ESCRITO DE UNA POLÍTICA a favor de la salud integral y en especial para el Fomento de una Cultura de Salud Ocupacional.

- La presente política describe las normas a seguir para el **Fomento de una Cultura de Salud Ocupacional**, emitida en un documento escrito debidamente legalizado mediante acto administrativo.
- Se informará, difundirá y concertará con la comunidad educativa (personal administrativo, docentes, personal de apoyo, padres, madres y estudiantes), dicha política, así como sus avances y resultados.

ARTICULO TERCERO: CONFORMAR EL EQUIPO GESTOR PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SOBRE EL FOMENTO DE UNA CULTURA EN SALUD OCUPACIONAL. Se constituye por acto administrativo el Equipo Gestor del Proyecto Educativo para el Fomento de una Cultura de Salud Ocupacional en el ámbito Escolar.

ARTICULO CUARTO: CAPACITAR AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PARA PONER EN PRACTICA LA POLÍTICA.

- Todo el personal de la institución educativa deberá recibir capacitación en aspectos relacionados con el Proyecto Educativo para el Fomento de una Cultura de Salud Ocupacional en el ámbito Escolar.
- A todo el personal nuevo que se vincule a la institución educativa se le realizará una inducción sobre el Proyecto Educativo para el Fomento de una Cultura de Salud Ocupacional, de manera que se integre, asuma y facilite su desarrollo.

ARTICULO QUINTO: EL PROYECTO EDUCATIVO PARA EL FOMENTO DE UNA CULTURA DE SALUD OCUPACIONAL SE DESARROLLA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA ESCUELAS SALUDABLES Y DE LOS COMPONENTES DEL PEI, por lo tanto tiene en cuenta las siguientes acciones:

- Acciones para la creación y el fortalecimiento de políticas escolares saludables.
- Acciones de Enseñanza – Aprendizaje para el desarrollo de competencias en Salud Ocupacional.
- Acciones para la creación y el fomento de entornos saludables.
- Acciones para la promover la participación social y comunitaria.
- Acciones para la articulación de los servicios de salud y bienestar.

Comuníquese y cúmplase

El Cepón, 25 de Octubre de 2006


JUAN JOSÉ LESUIZAMO REYES
Rector

María Vicentina López
MARÍA VICENTINA LÓPEZ
Coordinadora

Luis Ernesto Velandía
LUIS ERNESTO VELANDIA
Docente

Amirta Guerrero G.
AMIRTA GUERRERO G.
Docente


JOSÉ ALFREDO BUENDÍA D.
Docente

Acciones para la creación y el fomento de entornos saludables.

Un ambiente en donde se solucionan las dificultades, se saluda a todas las personas, se mantiene aseado, todos participan en forma organizada, existen espacios físicos para que no se presenten accidentes, es un ejemplo de un entorno saludable. Estas acciones del Proyecto Educativo buscan crear ambientes como los del ejemplo e invita a las instituciones educativas a crear unas condiciones físicas y de relaciones interpersonales armónicas, que hagan de la vida cotidiana escolar una oportunidad para aportar a la salud y al bienestar de las personas.

También, como parte de los entornos saludables se incluye la protección de los otros seres que comparten esta gran casa donde habitamos llamada Tierra; las plantas, los animales, el agua, entre otros, son seres vivos con quienes debemos mantener relaciones armónicas y de respeto.

Estas acciones relacionadas con la creación y el fomento de entornos saludables en el Proyecto Educativo para el Fomento de una Cultura en Salud Ocupacional, incluyen:

- ° La realización de la valoración y el análisis sobre los factores protectores y los riesgos ocupacionales.
- ° La definición de las soluciones para potenciar los factores protectores y minimizar los riesgos ocupacionales identificados.
- ° Elaboración de un plan de acción integral.

Veamos en detalle cómo se desarrollan :

° La realización de la valoración y el análisis sobre los factores protectores y los riesgos ocupacionales, el cual se debe actualizar por lo menos cada dos años. Es importante que en este análisis participen los integrantes de la Comunidad Educativa.

En este momento puede surgir una pregunta, ¿cómo hacer esta valoración y análisis? Enseguida se encuentran unas orientaciones y unos ejemplos que ayudarán a ampliar esta comprensión, pero antes vale la pena hacer una revisión de los siguientes conceptos:

¿Qué es un peligro?

Es todo aquello que puede producir un daño o un deterioro de la calidad de vida de las personas.

¿Qué es un daño?

Es la consecuencia producida por un peligro sobre la calidad de vida de las personas.

¿Qué es riesgo?

Es la probabilidad de que ante un determinado peligro se produzca un daño.

¿Qué significa una acción correctiva?

Acción tomada para eliminar la **causa** de un peligro ya identificado.

¿Qué significa una acción preventiva?

Acción tomada para eliminar la causa de un peligro potencial. Es decir cuando no se ha presentado pero puede ocurrir en un tiempo determinado.

Hay tres pasos que se sugieren para que en la institución educativa se pueda realizar la valoración y el análisis sobre los factores protectores y los riesgos ocupacionales, estos son:

Primero, identifiquen los factores protectores y los factores de riesgo ocupacional de la institución educativa; a este primer paso también se le denomina identificación de peligros.

Segundo, elaboren un mapa donde se señalen los factores protectores y los riesgos ocupacionales del colegio; éste segundo paso corresponde a la determinación de los factores de riesgo.

Un mapa de factores protectores y riesgos ocupacionales, es un plano en formato impreso o como una maqueta donde se identifican y ubican las zonas o elementos de una casa, institución, empresa o comunidad, que representan los factores protectores y los riesgos o peligros para la salud y la calidad de vida de las personas que allí habitan o trabajan.

Para facilitar la realización del mapa mencionado se utilizan símbolos y colores, los cuales deben tener las convenciones para estandarizar su interpretación.

A partir del mapa de factores protectores y riesgos ocupacionales se determinan las situaciones o peligros existentes en la institución educativa.

Tercero, realicen la priorización para intervenir los factores de riesgo identificados, según la frecuencia, es decir ¿cada cuánto se presenta?, y la gravedad o magnitud de las posibles consecuencias o daños; a éste tercer paso también se le denomina estimación del riesgo.

Uno de los métodos cualitativos más utilizados por su sencilla aplicación es la evaluación general de los riesgos¹, que consiste en determinar la matriz de peligros a partir de los valores asignados a la probabilidad y las consecuencias.

- ° **Probabilidad alta (A)**: la situación ocurre u ocurrirá siempre o casi siempre.
- ° **Probabilidad media (M)**: la situación ocurre u ocurrirá en algunas ocasiones.
- ° **Probabilidad baja (B)**: la situación ocurre u ocurrirá raras veces.

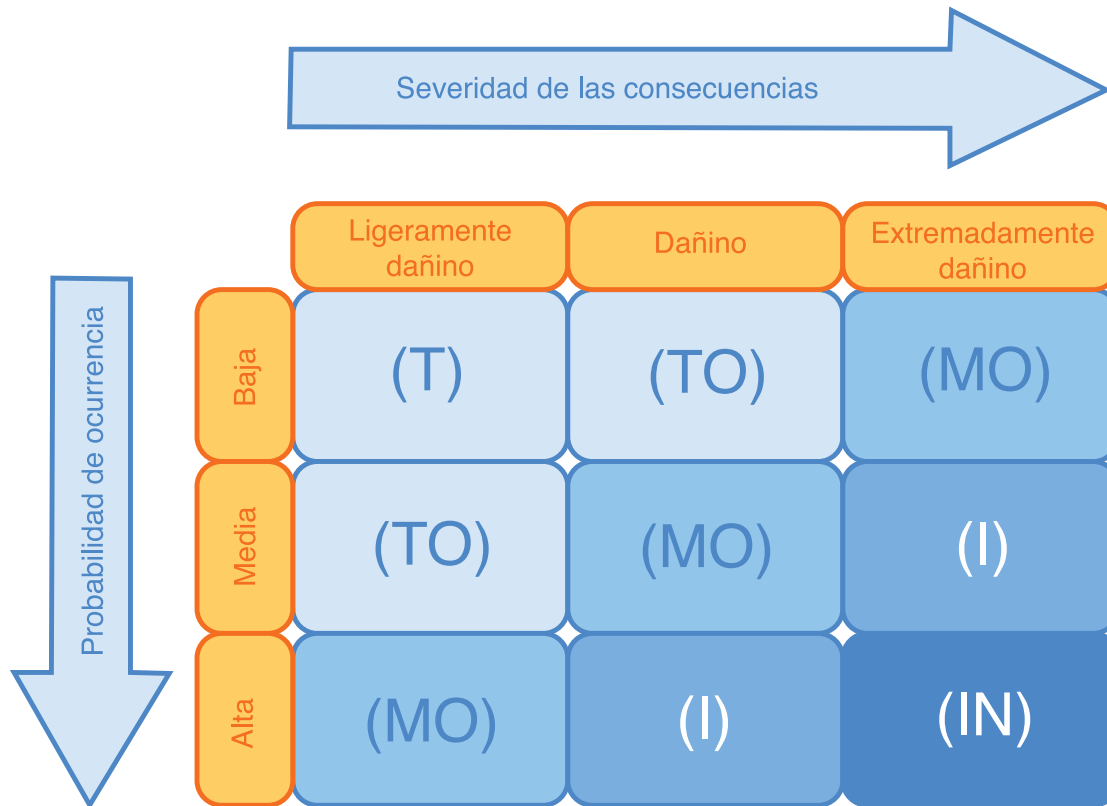
Para determinar la severidad potencial del daño debe considerarse su naturaleza y causas, clasificándolo así:

- ° **Ligeramente dañino (LD)**: son por ejemplo daños superficiales, cortes, heridas y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvos, dolor de cabeza.
- ° **Dañino (D)**: cuando se producen por ejemplo, laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores, sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo - esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
- ° **Extremadamente dañino (ED)**: hace referencia a los casos en los que se presentan por ejemplo, amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales, cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

(1)Sugerido por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo de España y citada también en el Programa de Prevención y Manejo del Riesgo de Estados Unidos (en inglés: Risk Management and Prevention Program- RMPP)

Con la información anterior, acerca de las situaciones de riesgo, su probabilidad de ocurrencia y la severidad de las posibles consecuencias, se construye la MATRIZ DE PELIGROS, que permite dar una estimación del riesgo como: trivial o mínimo (T), tolerable (TO), moderado (MO), importante (I) e intolerable (IN).

Gráficamente la matriz se muestra así:



Por lo tanto, en el primer lugar se establecen como prioritarios aquellos riesgos que fueron calificados como intolerables, seguidos por los importantes, los moderados, los tolerables y finalmente estarán los triviales o mínimos. A cada riesgo se le asignará el número que le corresponda, teniendo en cuenta que el principal riesgo se le otorga el número uno (1). Este orden de prioridad determina el orden en el que serán intervenidos estos riesgos. Veamos el siguiente ejemplo:

A continuación se presenta el registro de los factores protectores y de riesgo ocupacional que fueron identificados en la Institución Educativa San Fermín.

Formato para el Registro de los Riesgos Ocupacionales

Institución Educativa: SAN FERMÍN

Sede: B

Fecha de elaboración: 5 de mayo de 2006

Página 1 de 1

Área de la institución educativa	Tipo de riesgo	Descripción de la situación que genera riesgo	Fuente o causa del riesgo	Consecuencias del riesgo
Sala de profesores	Biológico	Los servicios sanitarios se encuentran en mal estado y sin ventilación adecuada.	Mala infraestructura de los baños.	Infecciones, malestar general.
	De inseguridad (orden y aseo)	Existe acumulación de materiales de desecho en la sala.	Materiales de desecho ubicados en la sala.	Caidas, golpes, lesiones menores, cortes, desorden, mal aspecto de la sala.
Aulas de clase de 2°-3°	De inseguridad (eléctrico)	Existen varias tomas de luz dañadas con los cables sueltos.	Tomas de luz dañadas.	Electrocución, incendios, quemaduras.
Aulas de clase de 5°-6°	De inseguridad (señalización)	No existe señalización de ningún tipo en las instalaciones de la institución educativa.	Falta de señalización.	En caso de emergencia aumento del tiempo de salida en la evacuación de la institución.
Aulas de clase de 7°-8°	Físico (de iluminación)	Poca iluminación en el aula debido a falta de bombilla eléctrica.	Falta de bombilla.	Fatiga, malestar, desorden en la clase.

Formato para el registro de los factores protectores relacionados con la salud ocupacional

Institución Educativa: SAN FERMÍN

Sede: B

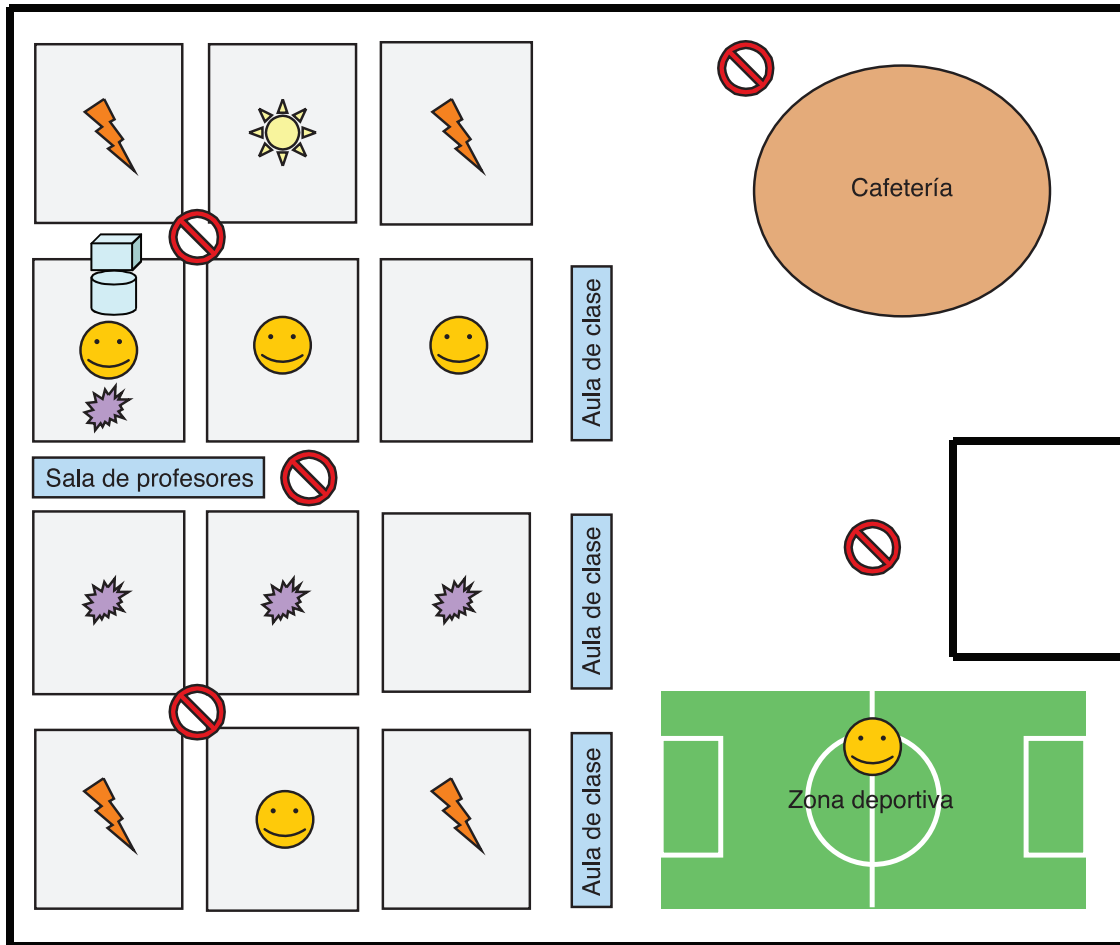
Fecha de elaboración: 5 de mayo de 2006






Página 1 de 1

Factores protectores presentes en nuestra institución educativa:

- ° Un equipo gestor conformado y responsable que lidera y coordina las actividades en salud.
- ° Unas políticas claras en materia de salud, que permiten la continuidad y viabilidad de los proyectos.
- ° La participación activa y el compromiso de la comunidad educativa en las diferentes actividades propuestas en la institución.
- ° En cuanto a la infraestructura cuenta con los equipos de extinción de incendios y las personas capacitadas para una situación de emergencia.

La elaboración del mapa donde se señalen los factores protectores y los riesgos ocupacionales del colegio San Fermín quedó así:



Riesgo de Iluminación	
Riesgo de inseguridad (orden y aseo).	
Riesgo de inseguridad (Señalización)	
Riesgo eléctrico	
Factor protector	

Y la Matriz de Peligros o estimación de los riesgos de la Institución Educativa San Fermín quedó así:

Información General											
Nombre de la institución educativa: Colegio San Fermín					Nombre de la sede: Sede B						
Evaluación: Inicial <input checked="" type="checkbox"/>					Fecha de evaluación: 05/01/06						
Periódica <input type="checkbox"/>					Fecha de la última evaluación: 05/07/06						
Identificación de los peligros											
Situaciones de riesgo identificadas	Probabilidad			Consecuencias			Estimación del riesgo				
	B	M	A	LA	D	ED	T	TO	MO	I	IN
1. Caídas al mismo nivel (por presencia de escombros en el piso).		X			X				X		
2. Incendios.	X				X				X		
3. Polvo por localización de la Institución Educativa.	X				X			X			
Evaluación realizada por: Zoila Rosa Bueno María Silva Parada					Firma: Zoila Rosa Bueno María Silva Parada			Fecha: 05-01-06			

° La definición de las soluciones para potenciar los factores protectores y minimizar los riesgos ocupacionales identificados son producto de la discusión participativa y el consenso entre los integrantes del equipo gestor y la comunidad educativa. Estas soluciones pueden integrarse al proceso de enseñanza-aprendizaje, al establecimiento de políticas, a la gestión de recursos y proyectos de inversión.

Como parte del desarrollo del Proyecto Educativo sobre el Fomento de una Cultura en Salud Ocupacional se propone a la institución educativa realizar su tabla de acciones, las cuales son soluciones que van a depender de la estimación del riesgo, según lo establece la matriz de peligros y la priorización realizadas.

¿Qué hacer entonces con los riesgos identificados?

Cuando se identifica un riesgo:

- ° **Mínimo (T):** se deben plantear acciones preventivas y reforzar los factores protectores.
- ° **Tolerable (TO):** además de realizar acciones preventivas y reforzar los factores protectores, se puede definir soluciones o mejoras que no impliquen una alta inversión económica. Es necesario realizar el seguimiento y la inspección para asegurar la eficacia y la efectividad de las soluciones implementadas.
- ° **Moderado (M):** es importante realizar acciones correctivas para reducir el riesgo, determinando las inversiones que se requieren y el tiempo para su implementación.
- ° **Importante (I):** debe elaborarse un plan con el fin de reducir el riesgo lo más pronto posible. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo.
- ° **Intolerable (IN):** aunque si actuamos en forma preventiva y realizamos acciones correctivas oportunamente, es muy probable que no se llegue a este nivel de riesgo, pero en el caso que

esto suceda se deben llevar a cabo las acciones necesarias para la inmediata disminución o eliminación del riesgo.

Es importante recordar que la prioridad de la acción está determinada por los riesgos que fueron calificados como intolerables e importantes, es decir que estos riesgos son los que deben ser intervenidos inmediatamente, y a mediano plazo se pueden realizar las acciones mediante las cuales se solucionarán los riesgos moderados, tolerables y mínimos.

Ustedes se preguntarán, qué tipo de acciones son las que se deben proponer en este caso, pues bien aquí es donde se empiezan a interrelacionar el conjunto de acciones del Proyecto Educativo sobre el Fomento de una Cultura en Salud Ocupacional. En el siguiente ejemplo pueden ver una manera de hacerlo.

Continuando con el ejemplo de la Institución Educativa San Fermín, allí se estableció la siguiente **tabla de acciones:**

° **Elaboración de un plan de acción integral** donde se incluyan las intervenciones preventivas y correctivas de los factores de riesgo, así como las que potencian los factores protectores, por lo tanto estas acciones tienen relación con:

- La formulación o el fortalecimiento de políticas escolares saludables.
- La enseñanza – aprendizaje para el desarrollo de competencias en Salud Ocupacional.
- La creación y el fomento de entornos saludables.
- El fomento de la participación social y comunitaria.
- La articulación de los servicios de salud y bienestar.

Tabla de acciones preventivas y correctivas			
Peligro identificado	Acción Requerida	Responsable	Firma y fecha de la ejecución
1°	Establecer un programa de orden y aseo para el almacenamiento y el manejo adecuado de desechos.	-Juan Pérez con el apoyo de los docentes de ciencias naturales y la coordinadora de la Institución Educativa San Fermín. -Alicia Mantilla.	Alicia Mantilla Juan Pérez Octubre a Noviembre
3°	Elaborar el mapa de la institución educativa	Docentes del área de física y matemáticas: Jorge Toloza y Rosa Paredes, con el apoyo de la docente Sandra Martínez coordinadora de las asignaturas.	Jorge Toloza Rosa Paredes Octubre
	Señalar las rutas de evacuación de la Institución Educativa con el apoyo de los estudiantes.	Docentes del área de artes: María Toloza en coordinación de la docente: Rosa Pinto del área de educación física.	María Toloza Rosa Pinto Noviembre
	Ubicar adecuadamente los extintores.	Docente del área de tecnología e informática: María Mantilla.	María Mantilla Noviembre
Tabla de acciones realizada por: María Toloza Rosa Pinto		Firma: María Toloza Rosa Pinto	Fecha: 05-01-06
Fecha de la próxima evaluación: 05-01-08			